## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# **OFICIAL**

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR	DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	Ana María CALIVA Directora General

AÑO LXII Nº 5152

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 22 de Junio de 2017.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0553

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 114.176/17 y Ley Provincial Nº 3127 de Sistema Provincial de Protección Civil; CONSIDERANDO:

Que mediante el dispositivo mencionado en el visto corresponde a este Poder Ejecutivo de la Provincia, la organización, planificación, promoción, control y conducción del Sistema Provincial de Protección Civil, y declarar el estado de emergencia y dictar medidas de excepción ante eventos adversos cuyas características o magnitud afecten a determinada región o zona provincial;

Que resulta de público y notorio las contingencias climáticas que vienen afrontando diversas zonas de nuestro país y en especial la Provincia de Chubut y de nuestra Provincia, provocado por un inusitado caudal de nieve, viento y temperaturas bajo cero que azota las localidades, rutas y zonas aledañas;

Que dicho fenómeno de características extraordinarias por su intensidad ha generado grandes complicaciones sobre la región, detectándose registros de temperaturas mayores a -10 grados bajo cero encontrándose muy por debajo de los promedios usuales;

Que asimismo la caída del interconectado nacional por más de 12 horas profundizo el aislamiento y la situación para poder brindar el normal suministro de los tres servicios (agua, luz y cloacas) en toda la provincia;

Que de acuerdo a los informes recibidos por los distintos Organismos y Entes Provinciales que tienen a su cargo el mantenimiento de rutas y caminos, se pone de resalto la implicancia negativa que posee dicho fenómeno sobre la transitabilidad de los mismos;

Que en función de ello, y en orden a las expresas facultades concedidas en la Ley N° 3127, corresponde disponer las acciones tendientes a preservar en forma inmediata, la salud pública, la producción y el medio ambiente, de modo tal de paliar el impacto económico, sanitario, y social que pudiere generar tan extraordinaria situación;

Que ante la magnitud de los acontecimientos corresponde poner en marcha los mecanismos de salvaguarda y coordinación allí previstos, con arreglo a las previsiones de los artículos 15 y 16 de la norma disponiendo la DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA en la zona afectada por un plazo de sesenta días (60), prorrogables por idéntico término, determinando la autoridad que tendrá a su cargo la responsabilidad operativa de los servicios de Protección Civil;

Que a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas precedentemente citadas, corresponde coordinar los recursos y esfuerzos de todos los Organismos Públicos provinciales como entidades civiles y privadas que directa e indirectamente tengan injerencia en la materia;

Que para tal propósito, corresponde prorrogar el estado de SESION PERMANENTE de la Junta Provincial de Protección Civil contemplada por el art. 6 y ss. de la Ley Provincial Nº 3127 a los fines de establecer los planes de emergencia, de contingencia y programas de protección civil que correspondan al caso, debiendo participar como coordinador ejecutivo la Dirección Provincial de Protección Civil y como

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Gobernadora Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA Ministro de Gobierno Lic. JUAN FRANCO DONNINI Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ Ministra de la Secretaría General de la Gobernación Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ Ministro de la Producción, Comercio e Industria Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN Ministra de Desarrollo Social Odont. MARIA ROCIO GARCIA Ministra de Salud y Ambiente Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ Presidente Consejo Provincial de Educación Dr. FERNANDO PABLO TANARRO Fiscal de Estado

miembro informante la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado a través del Sr. Presidente de esa entidad; la Administración General de Vialidad Provincial a través de su Presidente, pudiendo asimismo concertar acciones conjuntas con la Junta Local de Protección Civil de la ciudad de Caleta Olivia;

Que a tales efectos, y a fin de implementar las medidas dispuestas corresponde exceptuar a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, a la Administración General de Vialidad Provincial, al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud y Ambiente de las disposiciones previstas en el Decreto 0157/15 y modificatorios; de los alcances de la Ley de Contabilidad N° 760; Ley de Obras Públicas N° 2743 y sus Decretos Reglamentarios a los fines de permitir la realización de contrataciones en forma directa para la provisión de bienes, obras y servicios que las necesidades impongan, teniendo en miras el buen orden administrativo y los principios de transparencia y publicidad de los actos públicos;

Que asimismo, y de ser necesario, corresponderá coordinar con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia medidas tendientes a la atención y de prevención de eventualidades que pongan en riesgo la salud pública de la población;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 514/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 70;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- DECLARESE EL ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ por el plazo de SESENTA días (60), prorrogables por idéntico plazo, a partir del dictado del presente Decreto, y/o hasta tanto se disponga formalmente su cese.-

Artículo 2º.- EXCEPTUASE a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, a la Administración General de Vialidad Provincial, al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud y Ambiente de las disposiciones previstas en el Decreto Nº 0157/15 y sus modificatorios; de los alcances de la Ley de Contabilidad Nº 760, Ley de Obras Públicas Nº 2743 y sus Decretos Reglamentarios a los fines de permitir la realización de contrataciones en forma directa para la provisión de bienes, obras y servicios que las necesidades impongan, siempre teniendo en miras el orden administrativo y los principios de transparencia y publicidad de los actos

públicos.-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los gastos que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, serán autorizados por las autoridades máximas de cada Organismo, los cuales serán ratificados por el señor Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia, quien quedará facultado para efectuar las adecuaciones y/o reorganizaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de las previsiones del presente Decreto.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, y a la Administración General de Vialidad Provincial a celebrar convenios con particulares y/o entes y organismos provinciales colindantes a la zona afectada y que actúen en la contingencia, a los fines dispuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- **DECLARASE** en estado de SESION PERMANENTE a la Junta Provincial de Protección Civil contemplada por el art. 6 y ss. de la Ley Provincial N° 3127 a los fines de planificar, organizar, promover, coordinar y controlar acciones en resguardo de la protección civil de la zona afectada, y realizar un continuo seguimiento del estado de situación en la zona, para lo cual participará como coordinador ejecutivo la Dirección provincial de protección Civil y en carácter de miembro informante y/o de asesoramiento la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado a través del señor Presidente de esa entidad.-

Artículo 6°.- **DISPONESE** que el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia deberá arbitrar medidas tendientes a la atención primaria y de prevención ante eventualidades que pongan en riesgo la salud pública de la población, situación que será informada en forma permanente a la Junta Provincial de Protección Civil por parte del Comité de Emergencia.

por parte del Comité de Emergencia.

Artículo 7°.- SUSPENDASE, en el período de vigencia del presente Decreto toda disposición de naturaleza reglamentaria que se oponga a las previsiones contempladas en los artículos precedentes.-

Artículo 8°.- **DESE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines de su ratificación e intervención pertinente.-

Artículo 9°.- El presente será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de la de la Producción, Comercio e Industria, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Desarrollo Social, de Salud y Ambiente, y de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 10.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quienes harán las comunicaciones de práctica ante quién corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Jefatura de Gabinete de Ministros y a los Ministerios de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Desarrollo Social, de Salud y Ambiente, de la Secretaría General de la Gobernación, de la Producción, Comercio e Industria y al Consejo Provincial de Educación, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades del Estado con participación estatal mayoritaria, Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidades, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial. Cumplido, AR-CHIVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Dr. Fernando Miguel Basanta - Sra. Claudia Alejandra Martínez - Lic. Juan F. Donnini - Lic. Marcela Paola Vessvessian – Od. María Rocío García

#### DECRETO Nº 0561

RÍO GALLEGOS, 21 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 114.176/17, Ley Provincial N° 3127 de Sistema Provincial de Protección Civil y el Decreto Nº 0553/17;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dispositivo mencionado en la última parte del visto se Declaro el Estado Emergencia Climática en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que resulta necesario incluir en el referido Decreto a la Empresa Distrigas S.A quien a fs. 40 del presente realizó un informe de situación del Servicio de Gas Licuado de Petróleo por redes en varias localidades de la provincia que no cuentan con el servicio por red y que actualmente se encuentran sin provisión por el estado de intransibilidad de las rutas;

Que ante la magnitud de los acontecimientos corresponde poner en marcha los mecanismos de salvaguarda y coordinación allí previstos, con arreglo a las previsiones de los artículos 15 y 16 de la norma disponiendo la inclusión de la referida Empresa en la previsiones del Decreto Nº 0553/17;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-Nº 518/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 78;

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CRETA:

Artículo 1°.- **INCLUYASE** en las excepciones del Decreto N° 0553/17 de fecha 19 de junio de 2017, a la Empresa DISTRIGAS S.A. en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2°.- **DESE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines de su ratificación e intervención pertinente.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien hará las comunicaciones de práctica ante quién corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Jefatura de Gabinete de Ministros y a los Ministerios de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Desarrollo Social, de Salud y Ambiente, de la Secretaría General de la Gobernación, de la Producción, Comercio e Industria y al Consejo Provincial de Educación, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades del Estado con participación estatal mayoritaria, Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidades, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial. Cumplido, ARCHIVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 032 PROYECTO Nº 0256/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXPRESAR su reconocimiento al Veterano de Guerra de Malvinas, Jorge Aníbal SAN JOSÉ, quien, al igual que muchísimos compatriotas, combatió en la Guerra de Malvinas, defendiendo nuestra soberanía nacional y los intereses de millones de argentinos y latinoamericanos. Y quien hasta el último día de su vida, continúo levantando las banderas de la recuperación de nuestras Islas usurpadas.

de la recuperación de nuestras Islas usurpadas.

Artículo 2º.- AUTORIZAR de manera extraordinaria a la Presidencia de este Honorable Cuerpo, realizar las tramitaciones necesarias para garantizar la cancelación del traslado del Veterano de Guerra de Malvinas, Jorge Aníbal SAN JOSÉ, quien falleciera

el pasado 6 de junio, y que debió ser trasladado desde la ciudad de Sierra Grande, en la provincia de Río Negro hacia esta ciudad capital.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 032/2017,-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 033 PROYECTO Nº 681/16 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado un amplio informe sobre el estado actual de la colectora Pluvio-Cloacal y estaciones elevadoras de bombeo de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2º.- SOLICITAR a Servicios Públicos

**Artículo 2º.- SOLICITAR** a Servicios Públicos S.E. un amplio informe sobre el estado actual de la planta de tamices y el emisario submarino de la Ciudad de Río Gallegos.

Artículo 3º.- SOLICITAR a Servicios Públicos S.E. un amplio informe sobre el funcionamiento del sistema de telemetría de las estaciones elevadoras de bombeo de la costanera local de Río Gallegos.

**Artículo 4º.- ENVIAR** copia a la Empresa Servicios Públicos S.E.

**Artículo 5º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 033/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 034 PROYECTO Nº 126/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- SOLICITAR** a la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP), que a través de la Dirección General de Aduanas, realice en forma prioritaria los trámites administrativos y operativos correspondientes para la pronta puesta en funcionamiento de la Zona Franca en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2º.- REQUERIR a la Secretaría de Comercio de la Nación explicitar las razones por las cuales se encuentra retrasada la habilitación del predio franco en la ciudad de Río Gallegos y realizar las gestiones pertinentes para su rápida inauguración.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecu-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 034/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 035 PROYECTO Nº 163/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado y a Distrigas Sociedad Anónima, comiencen con la mayor celeridad posible la instalación de servicios básicos (agua, luz, energía, gas y cloacas) en las manzanas 306, 307, 308, 309, 310, 312, 314, 315 y 316 y los servicios de cloacas en las manzanas 235, 236 y 237 de la localidad de Río Turbio, zona ubicada frente al "Bosque de Duendes" y adjudicada en el año 2012.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 15 de junio de 2017.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N 035/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 036 PROYECTO Nº 164/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- SOLICITAR** a Vialidad Nacional 23º Distrito Santa Cruz, retome las obras de pavimentación, reparación (bacheo), mantenimiento y finalización de la cinta asfáltica en las siguientes rutas:

- a) Ruta Nacional Nº 40 tramo Gobernador Gregores-Perito Moreno (bacheo y mantenimiento);
- b) El Cardiel-Tres Lagos (inicio de obra de pavimentación);
- c) Perito Moreno-Bajo Caracoles (bacheo y mantenimiento);
- d) Ruta Nacional Nº 288 tramo Paraje La Julia-Comandante Luis Piedrabuena (bacheo y mantenimiento);
- e) Ruta Nacional Nº 288 tramo Paraje La Julia-Ruta Provincial Nº 27, (finalización de obra de pavimento, puesta en función del puente y colocación de carteles de señalización horizontal).

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Jefe de Distrito 23° de Vialidad Nacional, a la Administración General de Vialidad Provincial, a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores; y Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL  $N^{\circ}$  036/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 037 PROYECTO Nº 182/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Transporte de la Nación, evalúe la restitución progresiva de los vuelos de la empresa de bandera Aerolíneas Argentinas, correspondientes a las siguientes rutas aéreas: Rosario-Córdoba-El Calafate; Buenos Aires-El Calafate; cuya frecuencia fue reducida desde mayo a agosto del año 2017 inclusive.

año 2017 inclusive.

Artículo 2º.- ENVIAR copia a nuestros Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, a la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima.

tral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 037/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 038 PROYECTO Nº 149/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Administración General de Vialidad Provincial, realice el mantenimiento del camino vecinal que une la ciudad de Las Heras con las comunidades de los pueblos originarios Limonao de "Laguna Sirven" distante a sesenta kilómetros (60Km) y Millaqueo de "Villa Picardo" a setenta kilómetros (70Km).

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 15 de Junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 038/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 039 PROYECTO Nº 121/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Na-

cional, para que a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, se arbitren las medidas necesarias para la adecuación del Paso Fronterizo "Río Jeinimeni" a Paso Fronterizo Integrado.

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 15 de junio de 2017.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 039/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 040 PROYECTO Nº 153/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXPRESAR su más profunda preocupación frente a la política aerocomercial de Aerolíneas Argentinas, que se ve reflejada en una reducción de un veinticinco por ciento (25%) de los vuelos programados para la ciudad de El Calafate, lo que impacta negativamente en el destino turístico y en las oportunidades de trabajo de miles de argentinos.

**Artículo 2º.- RECHAZAR** el trato discriminatorio hacia la ciudad de El Calafate, puerta de entrada al Parque Nacional Los Glaciares, por parte de la línea de bandera, que con la reducción de vuelos a la región denota una clara intencionalidad política de perjudicar al destino.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 040/2017,-

## JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 041 PROYECTO Nº 253/16 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno la creación de la Comisaría de la Mujer en la ciudad de Las Heras.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 15 de junio de 2017.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 041/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 042 PROYECTO Nros. 259-258/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXPRESAR su más enérgico repudio frente a la baja de más de ciento setenta mil pensiones por invalidez, en el período Diciembre 2015 a Junio 2017, por parte de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**Artículo 2º.- RECHAZAR** la aplicación del Decreto Nº 432 del año 1997; reduciendo la asistencia a personas discapacitadas solo a casos de extrema indigencia.

Artículo 3°.- REPUDIAR cualquier medida que sea tomada con la excusa de reducir el dificil fiscal que afecte directa o indirectamente los derechos adquiridos de las personas con discapacidad que habiten el territorio nacional.

el territorio nacional.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 15 de junio de 2017.- RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL  $N^{\circ}$ 

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 042/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 043 PROYECTO Nº 263/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Centro de Referencia de la localidad de Río Gallegos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, realice un informe pormenorizado y posteriormente eleve a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre el estado de situación de las bajas de pensiones por discapacidad.

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 15 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 043/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz **Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO** 

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 044 PROYECTO S/Nº SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional, de ordenar el vaciamiento en los aeródromos y aeropuertos de las instalaciones de la empresa Líneas Aéreas del Estado, en las distintas regiones de nuestro país.

distintas regiones de nuestro país.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección General de Líneas Aéreas del Estado el pronto restablecimiento de las rutas aéreas que realizaba LADE, conectando las distintas localidades de nuestra Patagonia.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 15 de junio de 2017.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 044/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

## **DECLARACIONES** H.C.D.

**DECLARACION Nº 022** PROYECTO Nº 0240/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial el raid que llevará a cabo el deportista santacruceño Jorge REY GRANGE con el mensaje "Por un mundo sin fronteras", quien portando los emblemas de la Provincia de Santa Cruz, buscará transitar en motocicleta un millón de kilómetros y recorriendo 216 países del mundo.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GA-LLEGOS; 15 de junio de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 022/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION Nº 023** PROYECTO Nº 0216/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial el evento denominado "AnimaPlay Fest" a realizarse el día15 de julio en el Complejo Cultural de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 15 de junio de 2017.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 023/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION Nº 024** PROYECTO Nº 260/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial la participación de Bruno

ZANACCHI en el Mundial de Atletismo Paralímpico a desarrollarse en Londres del 8 al 24 de julio del corriente

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 15 de junio de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 024/2017,-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 025 PROYECTO Nº 262/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial y Cultural el Proyecto Federal del "Ballet Folklórico Internacional de la Provincia de Santa Cruz", en la gira a realizarse del 10 de Julio al 08 de agosto del corriente año por Europa, en los países de Bulgaria, Italia y Turquía.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 15 de junio de 2017.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº

025/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 026 PROYECTO Nº 264/17 SANCIONADO 15/06/17

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA

De Interés Provincial, el Curso de Taquigrafía dictado por el Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Cámara de Diputados en la ciudad de Caleta Olivia, destinado a los agentes de los Municipios y Honorables Concejos Deliberantes de zona norte.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 15 de junio de 2017.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 026/2017.-

#### JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1 Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

## **EDICTOS**

#### EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor FRANCISCO LOPEZ, titular del D.N.I N° M 7316,917, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO S/. SUCE-SION AB-INTESTATO" Expte. Nº 16.033/17, que tramitan por ante dicho juzgado. Secretaría de Família a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 12 de Junio de dos mil die-

#### CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado T° IV F° XVI STJSC T°57 F° 420 CFACR

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Menores  $N^\circ$  Uno, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, con sede en Campaña del Desierto N°767 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz en los autos caratulados: "SIMUNOVIC TONKO MA-RIO S/ SUCESION AB- INTESTATO", EXPTE. Nº 2185/16", y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art.

683, inc. 2°) del C.P.C. y C.).-Se deja constancia que los datos de la causante son: **TONKO MARIO SIMUNOVIC,** DNI N° 7.325.410.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario "Tiempo Sur".-

EL CALAFATE, 30 de Mayo de 2017.-

#### MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

## EDICTO N° 030/2017: PUBLICACION DE SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata, conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº66 del citado Código de Minería.- TITULAR: OROPLATA S.A.-UBICACION: LOTE: 20-, FRACCION: "D", SECCION: XI, DEPARTAMENTO: DESEADO.-LOTE: 20-25-25-SECCION: XI-COLONIA PAS-TORIL CARLOS PELLEGRINI - FRACCION: D/D - DEPARTAMENTO: DESEADO - LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.719.638,15 Y:2.448.733,78 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes Coordenadas: A.X:4.721.000,00 Y: 2.448.480,85 B.X:4.721.00 0,00 Y: 2.450.000,00 Y: 2.448.480,85 B.X:4.721.00 0,00 Y: 2.450.000,00 C.X: 4.714.000,00 Y: 2.450.000,00 D.X:4.714.000,00 Y: 2.450.200,00 E.X:4.712.000,00 Y: 2.450.200,00 FX:4.712.000,00 Y: 2.447.000,00 G.X:4.715.000,00 Y: 2.447.000,00 H.X: 4.715.000,00 Y: 2.448.480,00.-Encierra una superficie de 1.851 Has.49a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA".- ESTANCIA: "LA ESPERANZA" y "LA EUGENIA".-Expediente Nº410.106/IA/2003.- DENOMINACION: "LA ESPERANZA 7".-PUBLIQUESE.- Fdo.Guillermo BILARDO.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Unstancia de Estado de Minería Autoridad Minera de 1Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

#### EDICTO Nº 031/17 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICA-CION: LOTE N°65-74-75, SECCIÓN: "I", DEPAR-TAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "VERANO I".-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X = 4.839.510,00 Y = 2.392.864,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.837.738,00 **Y:** 2.386.550,00 **B.X:** 4.837.738,00 **Y:** 2.391.484,00 **C.X:** 4.841.500,00 **Y:** 2.391.484,00 **D.X:** 4.841.500,00 **Y:** 2.395.700,00 E.X: 4.835.000,00 Y: 2.395.700,00 F.X: 4.835.000,00 Y: 2.386.550,00. Encierra una superficie de 4.091 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTA- CION:** "ORO", **ESTANCIAS:** "AGUAS VIVAS"
Mat.497, y "DON PANCHO" (Mat.731). Expediente
N°423.893/MSC/09.- **Fdo. Guillermo BILARDO** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-3

#### EDICTO Nº 032/2017 VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C. M.) que se ha dictado la Disposición  $N^{\circ}$  091/17, la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición Nº 111/14.- TITULAR: MINE-RA MARÍANA ARGENTINA S.A.: Se encuentra a dentro de los lotes  $N^o$  06 y 15, Fracción: "D", Lote 10 y 11, Fracción: "C", Sección: "VI", del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 9.980 Has.00a.00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.744.665,00 Y: 2.591.726,00 **B.X**: 4.744.665,00 **Y**: 2.603.889,16 **C.X**: 4.735.940,00 Y: 2.603.889,16 D.X: 4.735.940,00 Y: 4.735.940,00 Y: 2.605.889,16 D.X: 4.735.940,00 Y: 2.594.428,77 E.X.: 4.738.228,50 Y: 2.594.428,77 F.X: 4.738.228,50 Y: 2.591.726,00.-ESTANCIAS: "LA PEDRERA", "LA LEONA", "LA ESCONDIDA" y "MARTINETAS".- Se tramita bajo Expediente N° 407.956/MMA/08, denominación: "EL BOZAL I". PUBLÍQUESE.- Fdo. GUILLERMO BIL A PLO Secretario de Estado do Minería Autoridad. BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

## Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

## EDICTO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANĈIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA Nº 1 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Malena Kareen TOTINO SOTO, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Ana Maria CARNER, en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ GARCIA ENRIQUE OMAR S/EJECUTIVO" (Expte. H-28.367/09), se cita y emplaza al demandado, ENRIQUE OMAR GARCIA, D.N.I. Nº 23.017.031, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publiquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de Febrero de 2017.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA Nº 1 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Malena Kareen TOTINO SOTO, Secretaria actuante a cargo de la Dr. Pablo Palacios, en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/VERA ER-CILIA DEL CARMEN S/EJECUTIVO" (Expte. H-28.718/10), se cita y emplaza a la demandada, VERA ERCILIA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 21.105.644, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publiquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 3 de Marzo de 2017.-

#### PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, y DE MINERIA Nº 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Fernando Horacio Isla, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "EMPRESUR S.A. C/ULLOQUE WALTER AL-**BERTO S/EJECUTIVO"** (Expte. 31.912/12), se cita y emplaza al demandado, ULLOQUE WALTER ALBERTO, D.N.I. Nº 16.151.119, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publiquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2016.-

#### Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

La Sra, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipolito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Patricia Elizabet Marsiscano, D.N.I. No 24.230.271 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (art. 531 Del CPCC), en autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Marsiscano, Patricia E. s/ Ejecutivo" Expte. Nº 28.668/10).-

Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 4 de Mayo de 2017.-

#### Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO

Abogado T.S.J.S.C. To IV Fo 76 S.T.J.CH. To IV Fo 329 C.S.J.N. To 28 Fo 873

P-1

#### EDICTO

La Sra Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipolito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Erika Victoria Scheling D.N.I. N° 33.315.627 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (art. 320° 2° parr. Del CPCC), en autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ SCHELLING, Erica Victoria s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 30.432/11).-

Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-CALETA OLIVIA, 4 de Mayo de 2017.-

#### Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO

Abogado T.S.J.S.C. T° IV F° 76 S.T.J.CH. T° IV F° 329 C.S.J.N. To 28 Fo 873

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, con asiento en Pasaje Kennedy, casa tres de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C), a herederos y acreedores de Don SILVA JOSE RENE DNI 14.880.157 en los autos caratulados: "SILVA JOSE RENE S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. 17400/16.-

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2016.-

#### JAVIER MORALES

Secretario

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Marcelino Alvarez Nº 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Alberto Pórtela (DNI Nº 8.355.970) por el término de treinta días ( art. 683 CPC y C) en autos caratulados "PORTELA CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expediente Nº 26621/16.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 14 de Junio de 2017.-

JULIANA RAMON Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. MA-RINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil. Comercial. Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en pasaje Kennedy casa N° 3, Secretaría Civil N° DOS a cargo del **Dr. Javier MORALES**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Ferreiro Aida Olga. DNI: 5.918.144 en los autos caratulados FERREIRO AIDA OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 17.364/16 por lo dispuesto en el artículo 683 del C.P.C y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "TIEMPO SUR" y en el "BOLETIN OFICIAL".-RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2.017.-

## **JAVIER MORALES**

Secretario

P-3

## **EDICTO**

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 073 del 14/02/2017 se instrumentó respecto de "CONS-TRUCCIONES DEL SUR S.R.L." la CESION de Clara CAMINO CESPEDES de OCHOCIENTAS cuotas y de Claudio ARISPE CRESPO de TRES MIL DOSCIENTAS cuotas, todas de PESOS CIEN cada una, a Ramiro Carlos MONTAÑO ARISPE, argentino, nacido el 22/05/1976, D.N.I. 25.105.389, empresario, soltero, domiciliado en Crucero Gral. Belgrano N°1733 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

REFORMA DE ESTATUTO: NOVENA: (Administración y Representación) La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma indistinta. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato.- Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad".- CAMBIO EN LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: designados gerentes Claudio ARISPE CRESPO y Ramiro Carlos MONTAÑO ARISPE.-

#### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro N° 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

#### EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 331 del 09/06/2017 se constituyó la sociedad "SPA-ZIO S.R.L.". SOCIOS: Analia Inés PEREZ, argentina, nacida el 09 de Mayo de 1958, D.N.I. 12.427.109, C.U.I.T. 27-12427109-1, casada, comerciante, domiciliada en Velez Sardfield N° 377 de Caleta Olivia; y Juan Heraldo NANNI, argentino, nacido el 28 de Julio de 1963, D.N.I. 16.387.391, C.U.I.T. 20-16387391-6, divorciado, abogado, domiciliado en El Salvador Nº 852 de Caleta Olivia;.- PLAZO: 50 años. OBJETO: SERVICIOS INMOBILIARIOS: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. CAPITAL: PEŠOS CÎEN MIL (\$100.000).- ADM. y REP: uno o más gerentes en forma indistinta, socios, por el término de duración de la sociedad. CIERRE: 31 de Mayo de cada año. GERENTE: Designar gerente a Analia Ines PEREZ.- SEDE: Monseñor Fagnano N° 2220 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

#### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro Nº 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

#### EDICTO

"GOLFO SUR VIAJES S.R.L. publicita que por Acta de reunión de socios del 30/03/2015 se resolvió designar como Gerente de la sociedad al socio José Luis COPESKY.-

## MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro N° 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

#### EDICTO

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 129 del 08/03/2017 se instrumentó respecto de la sociedad "TRANSPORTE RUCA S.R.L." cambio de denominación a "RUCA S.R.L.".

#### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro N° 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

## EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ; Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 245 del 05/05/2017 se instrumentó respecto de "DE-

MARCHI SERVICIOS S.R.L." la CESION de Miguel Ángel DEMARCHI a María Emelina NOVOA SEISCIENTAS TREINTA cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una valor nominal.

#### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro N° 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-

## **COMUNICADO**

L.O.A.S.

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL convoca a interesados a inscribirse en el REGISTRO DE POSTULANTES A AGENCIAS OFICIALES, con el objeto de ampliar su red de ventas en distintas localidades y comisiones de fomento de la Provincia de Santa Cruz, la misma tiene como propósito generar una base de información que será utilizada en el momento que el Organismo lleve a cabo el procedimiento de contratación que corresponda en el marco de las normativas vigentes.

Los interesados podrán consultar los requisitos y efectuar las consultas a través de la página web: www.loteriadesantacruz.gob.ar, o al correo electrónico postulantesagencia@loteriadesantacruz.gob.ar, o personalmente en la Gerencia Control de Gestión.

P-2

## **AVISOS**

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "AEI Proyecto Recuperación Secundaria EC-B. Conversión de los pozos EC-178, EC-409, EC-968, EC-969, EC-1012. Reactivación de los pozos EC-28, EC- 173, EC-177, EC-179, EC-183, EC-191, EC-410, EC-967, EC-970, EC-1010". Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "ETIA Proyecto CL ME 04 2016. Perforación de Pozos CL.a-2315, CL.a-2316, CL.a-2318, CL-2320, CL-2322, CL-2325, CL-2326, CL-2330, CL-2332". Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "ETIA Proyecto CL ME 05 2017. Perforación de los Pozos CL-2374, CL-2375, CL-2376, ME-1188 (d), ME-1189". Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "ETIA Proyecto CL ME 04 2017. Perforación de Pozos CL-2373, ME-1187, ME-1190, ME-1191". Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozo Campo Boleadoras x-1001" ubicada en cercanía del Paraje de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 06 del Julio del corriente año.-

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos EAF-42, EAF-45, EAF-46 y EAF-47, Construcción de Líneas de Conducción y Tendidos Eléctricos" ubicada en cercanía del Paraje de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de julio del corriente año.-

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **Perforación de Pozo La Mañona x-1** ubicada en cercanía del Paraje de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de julio del corriente año.

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción de Línea de Conducción del Pozo La Nueva x-1 y Poliducto de 6 pulgadas a Batería La Paz" ubicada en cercanía del Paraje de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de julio del corriente año.

P-3

## **CONVOCATORIA**

ASOC. M.A.S.M. y A.T.

Convócase a los Señores Socios de ASOCIA-CION MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Julio de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio especial sito en la Santiago del Estero N° 43 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación anual: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos; la Memoria presentada por el órgano directivo; y el Informe de la Junta Fiscalizadora (art. 32 del Estatuto) correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2015 y 2016.
- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2015 y 2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora durante los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2015 y 2016.
- 5) Consideración de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2015 y 2016 y su destino.
  - 6) Propuesta de nueva Comisión Directiva.

7) Propuesta de nueva Junta Fiscalizadora.

COMISION DIRECTIVA

P-2

## **NOTIFICACIONES**

CEDULA DECAIMIENTO DE DERECHOS DE NOTIFICACION A: SANCHEZ JUAN CARLOS

Me dirijo a Ud. en autos caratulados SRA. HUIR-CAN VALERIA LUCILA s/ RECLAMO LABO-RAL c/ SANCHEZ JUAN CARLOS EXPTE. Nº 560.056/ MG/2016 que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, atento a la incomparecencia a la audiencia prevista para el día 01/12/16 a las 10:00 horas y audiencia prevista para el día 12/12/16 a las 10:00 horas, informadas mediante cédula de notificación obrante a fs. 07 y 09, se procede a dar por decaídos los derechos, que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 de la Ley 2450, dice: ".... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450.." al no haberse presentado con 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

#### QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

#### PEDRO CERDA

Jefe Depto. Conflictos Secretaría de Estado de Trabajo y S.S. Ministerio de Gobierno

P-1

#### C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en Perito Moreno Nº 236, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, hace saber al Sr. CRISTIAN SANCHEZ D.N.I. Nº 30.695.864, en relación a los autos caratulados "PRESUN-TO ABANDONO DE SERVICIO- DOCEN-TE CRISTIAN SANCHEZ-C.P.E.S. N° 2-SAN JULIAN" Expte. Nº 665.361/17, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 0186/17 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, los fines de NOTIFICAR-LE del CAPITULO DE CARGOS - CONCLU-SIONES PRELIMINARES de fecha 12 de junio de 2017, que en su parte pertinente "Río Gallegos 12 de junio de 2017.- (...) III.- VALORACION DE LA PRUEBA.... IV.- CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción RE-SUELVE: I) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Señor Cristian SANCHEZ (D.N.I. Nº 30.695.864), quien se desempeñara en la escuela Provincial de Educación Secundaria N° 2 de Puerto San Julián, por encontrar acreditado el efectivo acaecimiento del hecho denunciado v la comisión de la falta que se imputaba en su contra, incurriendo en la inconducta profesional, consistente en abandono de servicio a partir del día 1 de agosto de 2016, configurando así una violación a los deberes asignados por el Artículo 5º inciso a) de la Ley N° 14.473, Estatuto del Docente, en lo general.- II) NOTIFICAR POR EDICTOS las presentes Conclusiones, visto que se desconoce el actual domicilio real del docente Cristian SANCHEZ conforme surge de los antecedentes de autos, a cuyo efecto líbrese la nota pertinente.- V) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87 y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: ART. 85°: "...Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado...".- ART. 86°: "...De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder...".- ART. 87°: "...Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados...".- ART. 88°: "...Durante el transcurso del plazo indicado en los artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas...".- A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Conseio Provincial de Educación, sita en Perito Moreno N° 236 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

#### SOSA CINTIA BEATRIZ

Instructora Sumariante Consejo Provincial de Educación

P-3

## **LICITACIONES**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 07/17"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/17, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO REALIZADO A TRAVES DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, INCLUYENDO MANTENIMIENTO E INSUMOS - SIN PAPEL - POR EL PLAZO DE 24 MESES, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE RÍO GALLEGOS, PICO TRUNCADO Y CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: Cinco Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 5.040.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 03 de Agosto de 2017, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.040,00).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.- P-2

MUNICIPALIDAD DE

PUERTO SAN JULIAN

MARCO DEL CONVENIO:

CONVE-2016 -03932362-APN -#MY

"PLAN NACIONAL DE HABITAT"

ADQUISICION: COLUMNAS METALICAS

PARA REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.596.000,00

FECHA DE APERTURA: 07/07/2017 - 12:00

LUGAR DE APERTURA: SALA DE SITUA-

CION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO

SAN JULIAN - AV. SAN MARTIN N° 135

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.960,00

VENTADE PLIEGOS: A partir del 22/06/2017

CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servi-

**BOLETIN OFICIAL N° 5152** 

en TESORERIA - Municipal Pto. San Julián - Av.

**PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS** 

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.596,00

**LICITACION PUBLICA: 07/2017** 

**LICITACION PUBLICA: 06/2017** 

ADQUISICION: BUTACAS DE AUDITO-RIO. PARA EDIFICIO N.I.D.O

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.601.024,00 FECHA DE APERTURA: 07/07/2017 -11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: SALA DE SITUA-CION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN - AV. SAN MARTIN N° 135

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.010,24 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.601,02

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 22/06/2017 en TESORERIA – Municipal Pto. San Julián – Av. San Martín 486.

CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486.



Puerto San Julián







cios Públicos Av. San Martín 486.

San Martín 486.

HORAS

Municipalidad de Puerto San Julián



Presidencia de

P-2



#### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/AGVP/17

MOTIVO: "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS CONTROLADORES LOCALIZA-DORES CON SERVICIO DE MONITOREO Y PROTECTORES AUTOMATICO DE MOTOR DES-TINADOS A FLOTA LIVIANA'

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 614.586,90.

**SUMARIO** 

VALOR DEL PLIEGO: \$ 614,00.

FECHA DE APERTURA: 218-06-17 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

#### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

#### **DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO** $0553 - 0561/17 - \dots$ 1/2 RESOLUCIONES $032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 / HCD/17. - \dots... P\'ags.$ 2/4 **DECLARACIONES** 022 - 023 - 024 - 025 - 026/HCD/17.3/4 **EDICTOS** LOPEZ - ETOS. Nros. 030/17 - 031 (MANIF. DE DESC.) - ETO. Nº 032 (VEN. DE CAT.) -HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GARCIA C/VERA – EMPRESUR S.A. C/ULLOQUE - HSBC ARGENTINA S.A. C/ MARSISCANO C/ SCHELLING – SILVA – PORTELA – FERREIRA - CONSTRUCCIONES DEL SUR SRL - SPAZIO SRL - GOLFO SUR VIAJE 4/6 **COMUNICADO** 6 AVISOS SEA/ AEI PROY. REC. SEC EC-B CONV. POZOS EC-178/ ETIA PROY. CL ME 04 2016 PERF. POZOS CLA 2315/ ETIA PROY. CLME 05 2017 PERF. POZOS CL 2374/ ETIA PROY. CLME 04 2017 PERF. POZOS CL 2373/ PERF. POZOS CAMPO BALEADORAS X-1001/ PERF. POZO EAF 42/ PERF. POZO LA MAÑONA X-1 /CONS. LINEA DE COND. POZO LA NUEVA X-1.-.. 6/7 CONVOCATORIA ASOC. MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES AL TRANSPORTE DEL AUTOMOTOR. .....Pág. NOTIFICACIONES LICITACIONES 07/TSJ/17 - 06 - 07 - 08/MPSJ/17 - 005/MPD/17 - 10/AGVP/17.7/8

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN MARCO DEL CONVENIO: CONVE-2016 -03932362-APN -#MY "PLAN NACIONAL DE HABITAT"

**LICITACION PUBLICA: 08/2017** ADQUISICION: LUMINARIAS LED DE ALUM-BRADO PUBLICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.802.000,00 FECHA DE APERTURA: 07/07/2017 - 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: SALA DE SITUA-CION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN - AV. SAN MARTIN N° 135

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.020,00 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.802,00

VENTADE PLIEGOS: A partir del 22/06/2017 en TESORERIA - Municipal Pto. San Julián - Av. San Martín 486.

CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Av. San Martín 486.



Municipalidad de Puerto San Julián



**BOLETIN OFICIAL** 

Presidencia de



P-2

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO. ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 005/17"

Cuyo objeto es la adquisición de automóviles y camionetas 0 km, modelo 2017.

Fecha de apertura de sobres: 03 de Julio de 2017. Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.730,00 (pesos dos mil setecientos treinta con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.730.170,00 (pesos dos millones setecientos treinta mil ciento setenta con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415.

Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

P-1

#### MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indipensable para recepcionar tal documentación.-

#### AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar Sección: Boletín Oficial

#### DIRECCION GENERAL **BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar